



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1258

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de adquisiciones que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal y su Reglamento 5

#### F I D E I C O M I S O S

#### Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del Comité Técnico, con número de registro MEO-ESPECIAL-FMPT-23-46093B4A 7

#### O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

#### Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Primera Convocatoria para ingreso al Padrón de Prestadores de Servicios y Asesores Técnicos Externos de la Procuraduría para el “Programa para el bienestar en unidades habitacionales”, ejercicio 2024 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyo invernal para personas vulnerables (chamarras)” para el ejercicio fiscal 2023 9

#### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social Centro de Atención y Cuidado Infantil Tlalpan 2023 ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 14

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social “Exposición florícola, así como el concurso de chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido” para el ejercicio 2023 15

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles, correspondientes al año 2024 y enero de 2025, para efectos de los actos y procedimientos que se indican, competencia de este Instituto 22

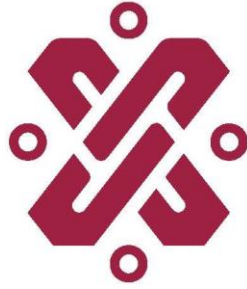
### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de la Contraloría.-** Licitación Pública Nacional número SCG-LPN-001-2024/RF.- Convocatoria 01.- Contratación del servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría 23
- ◆ **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-** Licitación Pública Nacional número LPN-SIBISO-006-2023.- Convocatoria 006-2023.- Contratación del servicio de rehabilitación de alumbrado público 25
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/PPMA/001/2024 a LPN/PPMA/004/2024.- Convocatoria 001.- Contratación para el suministro de cemento asfáltico PG 64-22, de gas natural, así como de material triturado de origen volcánico y servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica 27
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/006/2024.- Convocatoria 006.- Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para maquinaria, otros equipos y herramientas 30
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número DGSUS/LPN/025/2023.- Convocatoria 007.- Segunda etapa de los trabajos de arquitectura e ingeniería en planta trituradora de residuos producto de la construcción 33
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/011/2024.- Convocatoria 011.- Prestación del servicio de limpieza de oficinas de la secretaría de obras y servicios 36

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Secretaría de Movilidad.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001062-001-2024 a 30001062-004-2024-2024.- Convocatoria CONV-001-2024.- Contratación de acciones para llevar a cabo el servicio integral de limpieza con suministro de materiales a instalaciones, apoyo a la operación de Programa Muévete en Bici 2024, adquisición de box lunch para personal operativo de dependencias e instituciones gubernamentales que apoyan los paseos muévete en bici 2024, operación e instrucción de la Biciescuela de la CDMX, así como de la Biciescuela itinerante de la CDMX 38
- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana .-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001066-004-2024 a 30001066-005-2024.- Convocatoria Múltiple 03.- Contratación del servicio de exámenes toxicológicos 40
- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Nota aclaratoria a la *Convocatoria: 01*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de diciembre de 2023, número 1257 42
- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Nota aclaratoria a la *Convocatoria múltiple: 02*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, El día 15 de diciembre de 2023, número 1257 45
- ♦ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/015/2023.- Convocatoria 015.- Contratación del servicio integral de limpieza general y limpieza profunda de estaciones, terminales de los corredores, parabuses y oficinas administrativas a cargo de Metrobús, para el ejercicio 2024 48
- ♦ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/016/2023.- Convocatoria 016.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, mayor y correctivo a elevadores y escaleras eléctricas de Metrobús, para el ejercicio 2024 50
- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001016-001/2024 a 30001016-004/2024.- Convocatoria Numero 001/2024.- Contratación de los servicios de arrendamiento de unidades vehiculares para uso de primer contacto, servicios de arrendamiento de vehículos utilitarios, servicios de mantenimiento a áreas verdes, así como los servicios de poda integral de árboles 52
- ♦ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Publicación de Fallos a diversas Convocatorias de Licitación Pública Nacional 55
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número 3000-1116-142-23.- Convocatoria No. 013/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de construcción de la última etapa del inmueble deportivo Ocho Barrios 79
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/FGJCDMX/DACS-015/2024 y LPN/FGJCDMX/DACS-018/2024.- Convocatoria Múltiple No. 011-2024.- Contratación de los servicios de fumigación, desratización, desinfección, desinsectación y retiro de animales, control y prevención de plagas en los bienes muebles e inmuebles, así como los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos con motor a diésel, gasolina y a vehículos con características especiales motor híbridos (fusión) modelos 2020 y anteriores 82
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-022/2024.- Convocatoria No. 014-24.- Adquisición de pañales, vacunas, medicamentos y material de curación 84
- ♦ **Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial.-** Licitación Pública Nacional número TSJCDMX/LPN-018/2023.- Adquisición del servicio integral de implementación, soporte y mantenimiento a la plataforma integral de cobro (PIC) 86



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022; así como al aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyo Invernal para Personas Vulnerables (Chamarras)” para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 17 de noviembre del 2023, y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son finalidades de las Alcaldías, entre otras: Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones e Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la precitada Ley, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas Unidades Administrativas ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social Denominada “Apoyo Invernal para Personas Vulnerables (Chamarras)” para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.**

#### **1. Nombre de la Acción Social.**

1.1. Apoyo Invernal para personas Vulnerables

## 2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia en especie

## 3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Unidad Administrativa Responsable y Supervisión)

3.3. Coordinación de Desarrollo Social (Ejecución)

3.5 Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales (Control y Seguimiento)

## 4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general.

Contribuir a mejorar la salud pública de la población que habita en la Demarcación La Magdalena Contreras, principalmente de aquellas personas que viven en colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.

4.2. Objetivos específicos.

Promover la prevención de enfermedades respiratorias entre la población adulta y vulnerable a través de transferencias en especie con la finalidad de prevenir enfermedades respiratorias y contribuir ejercer plenamente el Derecho a la Salud y el Derecho a la Protección Social.

## 5. Metas físicas.

Otorgar un estimado de hasta 7,355 chamarras, a personas que habiten en la demarcación La Magdalena Contreras, que por sus condiciones físicas se encuentra en zonas altas y por lo tanto son más vulnerables a las inclemencias climáticas derivadas de la temporada invernal.

## 6. Presupuesto.

Apoyo	Tipo	Beneficiarios	Monto por beneficiario	Número de ministraciones	Monto Presupuestal
Transferencia en especie	Beneficiario Usuario	7,355	\$679.76	Única	\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

## 7. Requisitos

7.1. Requisitos

- Tener domicilio en la Demarcación La Magdalena Contreras.
- Solicitar incorporación a la Acción Social en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad, encontrarse en situación de vulnerabilidad.
- Entregar recibo de la transferencia debidamente llenado.

7.2. Documentación.

- Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE o IFE, licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente), éste deberá coincidir con el comprobante de domicilio
- Comprobante de domicilio que acredite ser habitante en la Alcaldía La Magdalena Contreras, no mayor a tres meses de antigüedad, Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, constancia de residencia emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, este documento deberá ser presentado físicamente únicamente en el caso de no estar incluido en la identificación oficial.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población del (la) solicitante, en caso de estar incluida en la identificación oficial, no será necesario entregarla físicamente.
- Formato de solicitud / recepción del apoyo debidamente llenado. (Proporcionado durante el proceso de solicitud)
- Carta bajo protesta de decir verdad firmada (Proporcionado durante el proceso de solicitud)
- En caso de ser menor de edad Cédula de la Clave Única de Registro de Población del (la) solicitante y copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor.

La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en la convocatoria. Deben presentarse los originales para cotejo.

La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

7.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

La documentación se entregará en fotocopia legible el día 29 de diciembre de la presente anualidad en los lugares establecidos en la Presente Convocatoria, conforme a la tabla siguiente:

FECHA	LUGAR	COLONIAS	PUNTOS DE ENTREGA	NÚMERO DE COLONIAS	HORARIO DE ENTREGA	NÚMERO DE APOYOS
29/12/2023	TIERRA UNIDA	SAN BERNABE OCOTEPEC, LOMAS DE SAN BERNABE, AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE, TIERRA UNIDA, HUAYATLA, ERMITAÑO.	MODULO OJO DE AGUA "Av ojo de agua, Col Ampliación Lomas de San Bernabé, C.P. 10369"	6	10:00 hrs., hasta agotar el número de apoyos a entregar.	1455
29/12/2023	CARBONERA	OCOTAL, LA CARBONERA, PUEBLO NUEVO ALTO, PUEBLO NUEVO BAJO, POTRERRILLO, AMPLIACIÓN POTRERRILLO	CALLE AYLE Y PINO, "CAPILLA DE SAN JOSE OBRERO" "calle canal s/n, col la carbonera, cp 10640"	6	10:00 hrs., hasta agotar el número de apoyos a entregar.	1300
29/12/2023	CENDI ATACAXCO	CUAUHTEMOC, LA MALINCHE, LAS CRUCES, VISTA HERMOSA, ATACAXCO, LAS PALMAS, EL TANQUE, BARROS SIERRA, LOMAS QUEBRADA, SAN BARTOLO AMEYALCO, LOS PADRES, EL ROSAL.	Calle Piatzic, Col. Las Palmas, C.P. 10380, La Magdalena Contreras.	12	10:00 hrs., hasta agotar el número de apoyos a entregar.	1300
29/12/2023	EL RELOJ	LA CRUZ, LA GUADALUPE, SAN FRANCISCO, BARRIO SAN FRANCISCO, LA CONCEPCION, HEROES DE PADIERNA, LA UNIDAD DE INDEPENDENCIA BATAN NORTE, SUR, SAN RAMON, EL MAESTRO, SANTA TERESA, BARRANCA SECA, LA MAGDALENA, SAN JERONIMO ACULCO LÍDICE,	EL RELOJ, Calle Orizaba s/n, Colonia San Jerónimo Lídice Aculco, C.P. 10400, Alcaldía La Magdalena Contreras	18	10:00 hrs., hasta agotar el número de apoyos a entregar.	1300

		PUENTE SIERRA, EL TORO, PLAZUELA DEL PEDREGAL, BARRIO LAS CALLES, PEDREGAL 2(CONJ HAB).				
29/12/2023	CAMPO DE LA SUBESTACIÓN	GAVILLERO, SUBESTACION, IXTLAHUALTONGO, SAN NICOLAS TOTOLAPAN, LAS HUERTAS, CAZULCO.	CAMPO DE LA SUBESTACIÓN	7	10:00 hrs., hasta agotar el número de apoyos a entregar.	1500
29/12/2023	TIERRA COLORADA	TIERRA COLORADA	METROPOLITANA "CENTRO DE SALUD" "Jacarandas s/n, Col Tierra Colorada, C.P. 10926"	1	10:00 hrs., hasta agotar el número de apoyos a entregar.	500

#### 8. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a los 12 días de diciembre de 2023**

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)